

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**  
 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA  
 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>28.587.065</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.014.910
	02	Del Gobierno Central		13.014.910
	004	Corporación de Fomento de la Producción		13.014.910
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		60.002
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		49.224
	99	Otros		10.778
09		APORTE FISCAL		15.512.053
	01	Libre		15.512.053
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		<b>GASTOS</b>		<b>28.587.065</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.132.331
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.701.602
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	13.086.926
	01	Al Sector Privado		13.086.926
	137	Programas de Desarrollo Empresarial		2.185.037
	138	Asesorías Técnicas Empresariales	07	1.644.800
	139	Iniciativas de Desarrollo de Mercado	07	1.439.200
	140	Programa Modernización de Ferias Libres		1.028.000
	142	Capital Semilla Emprendimiento		6.789.879
	152	Programas Especiales	05	10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		280.644
	04	Mobiliario y Otros		20.560
	05	Máquinas y Equipos		8.224
	06	Equipos Informáticos		90.464
	07	Programas Informáticos	08	161.396
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.385.442
	01	Al Sector Privado		7.385.442
	001	Capital Semilla	04,06	7.385.442
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**  
**SERVICIO DE COOPERACION TECNICA**  
**SERVICIO DE COOPERACION TECNICA (01)**

Partida	: 07
Capitulo	: 16
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos			42
02	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal			294
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			101.762
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
	- En territorio nacional en Miles de \$			128.500
	- En el exterior en Miles de \$			6.567
	d) Convenios con personas naturales			
	- Miles de \$			85.118
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575			
	- Miles de \$			47.787
04	Del conjunto de estas asignaciones se podrá destinar un máximo de \$1.023.618 miles para gastos de operación y de personal. El resto de los recursos se deberá destinar exclusivamente al pago de los subsidios cuando corresponda.			
05	Se podrá financiar acciones de reconversión laboral o apoyo al micro emprendimiento, cuando se trate de un sector productivo, o parte de él, que esté sujeto a procesos de modernización, o se encuentre enfrentado a situaciones de emergencia, en este último caso declaradas por la Autoridad competente en la forma prescrita en la normativa respectiva. Para este efecto SERCOTEC suscribirá Convenios con las entidades participantes en los que se establecerán los montos máximos para el financiamiento de gastos operacionales y de personal.			
06	La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser publicadas en forma regionalizada trimestralmente en la página web dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.			
07	Antes del 31 de marzo de 2012 el Servicio de Cooperación Técnica deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos, mecanismos de evaluación y perfil de los potenciales beneficiarios de este Programa. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe que contenga la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades beneficiarias y los montos asignados, desagregados regionalmente.			
08	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			